



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO
DE HACIENDA

DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL RESILIENTE PROYECTO DE INVERSIÓN



www.mh.gob.sv

Dirección General de Contabilidad Gubernamental



MINISTERIO
DE HACIENDA

METAS DE LA GESTIÓN MUNICIPAL COMPONENTE 1

Meta 1.1

- Remitir anualmente al Ministerio de Hacienda una declaración jurada que compruebe que la remisión mensual de información financiero-contable municipal se realizó a más tardar dentro de los diez días del siguiente mes.

Meta 1.2

- Publicar en la cartelera informativa y/o página web de la municipalidad los estados financieros municipales, usando el Formato provisto por el SAFIM (F.1.2.A.), según lo establecido en el artículo N°111 de la Ley AFI y el artículo N°194 del reglamento de la misma Ley

Meta 1.5

- Remitir anualmente al Ministerio de Hacienda una declaración jurada que compruebe que la municipalidad presentó a la DGCG información de cada uno de los créditos contratados a más tardar dentro de los 5 días hábiles siguientes de realizada la operación.

Meta 1.6

- Publicar en la cartelera informativa y/o página web de la municipalidad la información la información consolidada de los créditos contratados durante el último ejercicio fiscal.





Remitir anualmente al Ministerio de Hacienda una declaración jurada que compruebe que la remisión mensual de información financiero-contable municipal se realizó a más tardar dentro de los diez días del siguiente mes.



www.mh.gob.sv

Dirección General de Contabilidad Gubernamental



MINISTERIO
DE HACIENDA

LEY AFI

Art. 109 – INFORMES FINANCIEROS

Las UFIS elaborarán informes financieros para su uso interno, para la dirección de la entidad o institución y para remitirlo a la DGCG.



www.mh.gob.sv

Dirección General de Contabilidad Gubernamental



MINISTERIO
DE HACIENDA

LEY AFI

Art. 111 – PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA



Al final de cada mes, las unidades financieras prepararán la información Financiera/Contable que haya dispuesto la DGCG, y la enviarán a dicha Dirección, dentro de los 10 días del siguiente mes.



www.mh.gob.sv

Dirección General de Contabilidad Gubernamental



MINISTERIO
DE HACIENDA

REGLAMENTO DE LEY AFI

ART. 194 – CIERRE DEL MOVIMIENTO CONTABLE

Al término de cada mes efectuar el cierre contable mensual y preparar la información financiero-contable a enviar a la DGCG dentro de los diez días del siguiente mes.



www.mh.gob.sv

Dirección General de Contabilidad Gubernamental



MINISTERIO
DE HACIENDA

CÓDIGO MUNICIPAL

CAPITULO IV: DE LA CONTABILIDAD Y AUDITORIA



Art. 103.

El municipio está obligado a llevar sus registros contables de conformidad al sistema de contabilidad gubernamental, el cual está constituido por el conjunto de principios, normas y procedimientos técnicos para recopilar, registrar, procesar y controlar en forma sistemática toda la información referente a las transacciones realizadas.

Asimismo utilizará los formularios, libros, tipos de registros definidos para llevar contabilidad gubernamental y otros medios que exigencias legales o contables requieran.



www.mh.gob.sv

Dirección General de Contabilidad Gubernamental



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO
DE HACIENDA

CÓDIGO MUNICIPAL

Art. 104. El municipio está obligado a:

- a) Implementar el sistema de contabilidad de acuerdo con los requerimientos de control e información interna y dentro del marco general que se establezca para la contabilidad gubernamental;
- b) Registrar diaria y cronológicamente, todas las transacciones que modifiquen la composición de los recursos y obligaciones municipales; y en los casos que proceda, mantener registros contables destinados a centralizar y consolidar los movimientos contables de las entidades dependientes del municipio;
- c) Establecer los mecanismos de control interno que aseguren el resguardo del patrimonio municipal y la confiabilidad e integridad de la información, dentro de lo que al respecto defina la contabilidad gubernamental y la Corte de Cuentas de la República; y
- d) Comprobar que la documentación que respalda las operaciones contables cumpla con los requisitos exigibles en el orden legal y técnico.



www.mh.gob.sv

Dirección General de Contabilidad Gubernamental



MINISTERIO
DE HACIENDA

CÓDIGO MUNICIPAL

Art. 105

Los municipios conservarán, en forma debidamente ordenada, todos los documentos, acuerdos del Concejo, registros, comunicaciones y cualesquiera otros documentos pertinentes a la actividad financiera y que respalde las rendiciones de cuentas o información contable para los efectos de revisión con las unidades de auditoría interna respectivas y para el cumplimiento de las funciones fiscalizadoras de la Corte de Cuentas de la República.

Todos los documentos relativos a una transacción específica serán archivados juntos o correctamente referenciados. La documentación deberá permanecer archivada como mínimo por un período de cinco años y los registros contables durante diez años, excepto aquellos documentos que contengan información necesaria al municipio para comprobar el cumplimiento de otro tipo de obligaciones.

Los archivos de documentación financiera son propiedad de cada municipalidad y no podrán ser removidos de las oficinas correspondientes sino con orden escrita del Concejo Municipal.



www.mh.gob.sv

Dirección General de Contabilidad Gubernamental



MINISTERIO
DE HACIENDA

RUTA DE ACCESO EN EL APLICATIVO SAFIM

GENERACIÓN DE BITÁCORA DE CIERRES

[PARAMETROS DE REPORTE](#)

[RUTA SAFIM](#)

SAFIM - Sistema de Administración Financiera Municipal

Mostrar Menu

DEPARTAMENTO DE MORAZÁN
9536 < 1 > ASOCIACION INTERMUNICIPAL CACAHUATIQUE NORTE

Usuario: JuanJose.Jorres
Ejercicio: 2021
Periodo: Enero
Ultimo Periodo Cerrado: SEPTIEMBRE 2021

Salir

Agregar Eliminar Visualizar Refrescar

Mantenimiento de Ejercicios y Periodos Contables

Ejercicio	Periodo	Usuario Apertura	Fecha Apertura	Usuario Cierre	Fecha Cierre	Estado
2021	ENERO	fatima aguine	22/02/2021 00:00:00	fatima aguine	24/07/2021 00:00:00	Cerrado
2021	FEBRERO	fatima aguine	04/07/2021 11:06:56	fatima aguine	24/07/2021 00:00:00	Cerrado
2021	MARZO	fatima aguine	04/07/2021 11:07:06	fatima aguine	24/07/2021 00:00:00	Cerrado
2021	ABRIL	fatima aguine	04/07/2021 11:07:14	fatima aguine	01/08/2021 00:00:00	Cerrado
2021	MAYO	fatima aguine	04/07/2021 11:07:24	fatima aguine	01/08/2021 00:00:00	Cerrado
2021	JUNIO	fatima aguine	04/07/2021 11:07:30	fatima aguine	06/10/2021 00:00:00	Cerrado
2021	JULIO	fatima aguine	04/07/2021 11:07:30	fatima aguine	15/10/2021 00:00:00	Cerrado
2021	AGOSTO	fatima aguine	04/07/2021 11:08:03	fatima aguine	23/10/2021 00:00:00	Cerrado
2021	SEPTIEMBRE	fatima aguine	04/07/2021 11:08:15	fatima aguine	26/10/2021 00:00:00	Cerrado
2021	OCTUBRE	fatima aguine	04/07/2021 11:08:23			Abierto
2021	NOVIEMBRE	fatima aguine	04/07/2021 11:08:34			Abierto

(2 of 2) 1 2 15



www.mh.gov.sv

Dirección General de Contabilidad Gubernamental



MINISTERIO DE HACIENDA

NORMATIVA TÉCNICA CONTABLE ESPECIFICA

C.2.15 NORMAS SOBRE ESTADOS FINANCIEROS BASICOS (MANUAL TÉCNICO SAFI)

ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS Y FECHA DE PREPARACIÓN

Al 30 de junio y 31 de diciembre, se prepararán los siguientes estados financieros:



- Deberán incluir notas explicativas que formarán parte integral de ellos.
- El periodo comparativo corresponderá al inmediatamente anterior.



www.mh.gob.sv

Dirección General de Contabilidad Gubernamental



MINISTERIO
DE HACIENDA

ruta de acceso en el aplicativo SAFIM

GENERACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

PARAMETROS DE REPORTE

RUTA SAFIM

The screenshot displays the SAFIM web application interface. The header shows the user is 'Juan José Torres' for the 'Ejercicio: 2021' and 'Periodo: Enero', with the last period closed on 'SEPTIEMBRE 2021'. The main content area is titled 'DEPARTAMENTO DE MORAZÁN' and '9536 < 1 > ASOCIACION INTERMUNICIPAL CACAHUATIQUE NORTE'. The 'Ejercicio' is set to 2020, and the 'Periodo' is set to 'LIQUIDACION ANUAL'. The 'Formato de Reporte' is set to 'pdf'. The 'Generar Reporte' button is highlighted. The left navigation menu shows 'Estado de Situación Financiera' selected. The browser's address bar shows the URL 'safim.report.Co_Sit_.pdf'.



www.mh.gov.sv

Dirección General de Contabilidad Gubernamental



MINISTERIO DE HACIENDA

**NOMBRE DEL RAMO
NOMBRE DE INSTITUCION
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

AL _____
En Dólares

RECURSOS	CORRIENTE	ANTERIOR	OBLIGACIONES CON TERCEROS	CORRIENTE	ANTERIOR
FONDOS			DEUDA CORRIENTE		
DISPONIBILIDADES ANTICIPOS DE FONDOS DEUDORES MONETARIOS			DEPÓSITOS DE TERCEROS ACREEDORES MONETARIOS		
INVERSIONES FINANCIERAS			FINANCIAMIENTO TERCEROS		
INVERSIONES TEMPORALES INVERSIONES PERMANENTES INVERSIONES EN PRÉSTAMOS, CORTO PLAZO INVERSIONES EN PRÉSTAMOS, LARGO PLAZO DEUDORES FINANCIEROS INVERSIONES INTANGIBLES (-) AMORTIZACIÓN ACUMULADA INVERSIONES NO RECUPERABLES (-) ESTIMACIONES INVERSIONES NO RECUPERABLES			ENDEUDAMIENTO INTERNO ENDEUDAMIENTO EXTERNO ACREEDORES FINANCIEROS		
INVERSIONES EN EXISTENCIAS					
EXISTENCIAS INSTITUCIONALES EXISTENCIAS DE PRODUCCION EN PROCESO					
INVERSIONES EN BIENES DE USO			SUB TOTAL		
BIENES DEPRECIABLES (-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA BIENES NO DEPRECIABLES					
INVERSIONES EN PROYECTOS Y PROG.			OBLIGACIONES PROPIAS		
INVERSIONES EN BIENES PRIVATIVOS (-) APLICACIÓN A GASTOS DE GESTION INVERSIONES EN BIENES DE USO PUBLICO Y DE DESARROLLO SOCIAL (-) APLICACIÓN INVERSIONES PUBLICAS			PATRIMONIO RESERVAS DETRIMENTO PATRIMONIAL RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES RESULTADO EJERCICIO CORRIENTE		
TOTAL DE RECURSOS			TOTAL DE OBLIGACIONES		

FIRMA Y SELLO DEL JEFE UNIDAD FINANCIERA

FIRMA Y SELLO DEL CONTADOR INSTITUCIONAL



www.mh.gov.sv

Dirección General de Contabilidad Gubernamental



MINISTERIO
DE HACIENDA

GOBIERNO DE
EL SALVADOR

PROYECTO DE DESARROLLO LOCAL RESILIENTE / BIRF-8948-SV

DECLARACIÓN JURADA DE INFORMACIÓN FINANCIERO-CONTABLE



www.mh.gob.sv

Dirección General de Contabilidad Gubernamental



MINISTERIO
DE HACIENDA



Publicar en la cartelera informativa y/o página web de la municipalidad los estados financieros municipales, usando el Formato provisto por el SAFIM



www.mh.gob.sv

Dirección General de Contabilidad Gubernamental



MINISTERIO
DE HACIENDA

CÓDIGO MUNICIPAL

LA TRANSPARENCIA PÚBLICA MUNICIPAL.

Art. 125-E. El Gobierno Local rendirá cuenta anual de su administración, informando a los ciudadanos sobre aspectos relevantes relativos a:



- a) **Las finanzas municipales con relación a los estados financieros y presupuestos de los programas, proyectos, servicios municipales y sus respectivas ejecuciones presupuestarias.**
- b) **Los proyectos de inversión pública en ejecución.**
- c) **Obras y servicios municipales.**
- d) **El costo y liquidación final de las obras de infraestructura detallando los rubros más importantes.**
- e) **Plan de Gobierno y/o el plan de desarrollo del municipio.**
- f) **Organización de la Alcaldía y**
- g) **Demás documentos de interés público emitido por el Concejo Municipal.**



www.mh.gob.sv

Dirección General de Contabilidad Gubernamental



MINISTERIO
DE HACIENDA

PROCESO PARA PUBLICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

1. Si la Municipalidad tiene pagina Web, deberá publicar los Estados Financieros y obtener el enlace correspondiente. (ejemplo)
2. Si la Municipalidad NO tiene pagina Web, deberá publicar los Estados Financieros en la cartelera informativa institucional y posteriormente demostrar mediante la toma de una fotografía con resolución nítida que compruebe la publicación de estos.
3. Para ambos casos la Municipalidad deberá Completar Constancia de Publicación de Estados Financieros conforme a los requerimientos definidos, y copiar, ya sea el link de la publicación obtenido en el paso 1 o la imagen de la fotografía tomada en el paso 2.
4. Remitir la Constancia de Publicación de Estados Financieros al buzón (estados.dgcg@mh.gob.sv) para su respectiva verificación.



PROYECTO DE DESARROLLO LOCAL RESILIENTE / BIRF-8948-SV

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS



www.mh.gob.sv

Dirección General de Contabilidad Gubernamental



MINISTERIO
DE HACIENDA

19

PROYECTO DE DESARROLLO LOCAL RESILIENTE / BIRF-8948-SV

FORMULARIO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE META 1.2



www.mh.gob.sv

Dirección General de Contabilidad Gubernamental



MINISTERIO
DE HACIENDA

20



Remitir anualmente al Ministerio de Hacienda una declaración jurada que compruebe que la municipalidad presentó a la DGCG información de cada uno de los créditos contratados a más tardar dentro de los 5 días hábiles siguientes de realizada la operación.



www.mh.gob.sv

Dirección General de Contabilidad Gubernamental



MINISTERIO
DE HACIENDA

ASPECTOS LEGALES (LEY REGULADORA DE ENDEUDAMIENTO PÚBLICO MUNICIPAL)

Art.9. El Ministerio de Hacienda a través de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, tendrá a su cargo el registro de la deuda pública municipal. Para tal efecto las municipalidades están obligadas a presentarle la información de cada uno de los créditos contratados a más tardar 5 días hábiles después de realizada la operación.

Art.10. Las municipalidades deberán incorporar en sus respectivos presupuestos y proyecciones financieras todas las obligaciones derivadas del endeudamiento publico.



www.mh.gob.sv

Dirección General de Contabilidad Gubernamental



MINISTERIO
DE HACIENDA

PROYECTO DE DESARROLLO LOCAL RESILIENTE / BIRF-8948-SV

DECLARACIÓN JURADA DE PRÉSTAMOS CONTRATADOS



www.mh.gob.sv

Dirección General de Contabilidad Gubernamental



MINISTERIO
DE HACIENDA

PROYECTO DE DESARROLLO LOCAL RESILIENTE / BIRF-8948-SV

DECLARACIÓN JURADA DE NO CONTRATACIÓN DE CRÉDITOS



www.mh.gob.sv

Dirección General de Contabilidad Gubernamental



MINISTERIO
DE HACIENDA



Publicar en la cartelera informativa y/o página web de la municipalidad la información consolidada de los créditos contratados durante el último ejercicio fiscal.



www.mh.gob.sv

Dirección General de Contabilidad Gubernamental



MINISTERIO
DE HACIENDA

PROCESO PARA PUBLICACIÓN DE PRÉSTAMOS CONTRATADOS

1. Si la Municipalidad tiene pagina Web, deberá publicar la información de los préstamos contratados en el ejercicio 2020 y obtener el enlace correspondiente.
2. Si la Municipalidad NO tiene pagina Web, deberá publicar la información de los préstamos contratados en el ejercicio 2020 en la cartelera informativa institucional y posteriormente demostrar mediante la toma de una fotografía con resolución nítida que compruebe la publicación de la información.
3. Para ambos casos la Municipalidad deberá Completar Constancia de Publicación de Préstamos Contratados conforme a los requerimientos definidos, y copiar, ya sea el link de la publicación obtenido en el paso 1 o la imagen de la fotografía tomada en el paso 2.
4. Remitir la Constancia de Publicación de Préstamos Contratados al buzón (creditos.dgcg@mh.gob.sv) para su respectiva verificación.



PROYECTO DE DESARROLLO LOCAL RESILIENTE / BIRF-8948-SV

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE PRÉSTAMOS CONTRATADOS



www.mh.gob.sv

Dirección General de Contabilidad Gubernamental



MINISTERIO
DE HACIENDA

27

PROYECTO DE DESARROLLO LOCAL RESILIENTE / BIRF-8948-SV

FORMULARIO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE META 1.6



www.mh.gob.sv

Dirección General de Contabilidad Gubernamental



MINISTERIO
DE HACIENDA

28

Gracias por su atención!



www.mh.gob.sv

Dirección General de Contabilidad Gubernamental



MINISTERIO
DE HACIENDA



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO
DE HACIENDA